



Resolución No. 376-AD-75

Lima, 29 de Setiembre de 1975

Visto el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED-y el Concejo Provincial de Ica;

CONSIDERANDO :

Que en el Presupuesto Analítico del Programa 1784 del INRED se han programado las siguientes Obras para la ciudad de -- Ica: Una Sala de Gimnasia-0047/52 por: Setecientos cincuenta mil y 00/100 soles oro (S/ 750,000.00); Una Pista Atlética-0054/55 por: Quinientos mil y 00/100 soles oro (S/500,000.00); Dos Campos de Basket-0073/84 por: Seiscientos sesenta mil y 00/100 soles oro (S/ 660,000.00); Un Campo de Volei-0085/86 por: Doscientos setenta mil y 00/100 soles oro --- (S/ 270,000.00); Un Campo de Fútbol-0067/72 por: Un millón y 00/100 soles oro (S/ 1'000,000.00) y Un Campo de Béisbol- -- 0066 por: Un millón y 00/100 soles oro (S/ 1'000,000.00), lo que hace una inversión de: Cuatro millones ciento ochenta -- mil y 00/100 soles oro (S/ 4'180,000.00);

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encuentra en proceso de implementación progresiva, circunstancia que no permite la atención directa de las referidas Obras;

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Concejo Provincial de Ica, han celebrado con fecha 25 de setiembre de 1975, un Convenio por el cual este organismo se compromete a ejecutar por Licitación Pública, -- las Obras antes mencionadas;

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y Administración y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y 54º del D.L. -- 21057;





Resolución No. 376-AD-75

Lima, 29 de Setiembre de 1975

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio celebrado con fecha 25 de setiembre de 1975 entre el INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES-INRED-y el CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, para que este organismo ejecute por Li citación Pública, las siguientes Obras: Una Sala de Gimnasia, Una Pista Atlética, Dos Campos de Basket, Un Campo de Vólei, Un Campo de Fútbol y Un Campo de Béisbol, sobre un terreno - de 40,000 m2. colindante con el Museo Nacional de Ica. Las Obras indicadas se sujetarán a los planos, especificaciones, presupuestos bases y metrados, formulados por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el giro de: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/4'180,000. 00), a la orden del CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, que se destinará a las Obras referidas en el artículo precedente, debiendo rendir el Concejo Provincial de Ica, cuenta documentada de sus inversiones y las ejecuciones correspondientes.

El egreso que origina la presente Resolución, aféctese al Programa 1784-Partida 07.01-Obras por Contrata-Proyectos: 0047/52, 0054/55, 0073/84, 0085/86, 0067/72, 0066 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OCIE/CED
ALE/nb.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

